



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Octubre ocho de dos mil veinte

Radicado : 2020-00113.

Asunto : Inadmite demanda.

Al estudiar la presente demanda ejecutiva presentada por el Banco Scotiabank Colpatria SA en contra de la señora Claudia Marcela Castro Valencia, previo a su admisión se hace necesario que la parte demandante cumpla con los siguientes requisitos :

1. Las pretensiones no son claras ni precisas y los hechos que le sirven de fundamento a las mismas, no están debidamente determinados (artículo 82, numerales 4º y 5º, Código General del Proceso.). Se debe explicar, en forma concreta y con la debida sustentación, los intereses que pretende ejecutar, como quiera que no indica de que tipo y la suma que peticiona es la misma del capital adeudado, por lo que no es claro para el despacho.

Por lo anterior se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante cumpla con los requisitos anteriormente exigidos, conforme el artículo 90 C. G. del P.

Del escrito donde da cuenta el cumplimiento de dicho requisito, se deberá allegar copia para el respectivo traslado y archivo del Juzgado.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello,

RESUELVE :

PRIMERO. Inadmitir la presente demanda ejecutiva formulada por el Banco Scotiabank Colpatria SA en contra de la señora Claudia Marcela Castro Valencia, conforme lo expuesto.

SEGUNDO. Se le concede un término de cinco ( 5 ) días, para subsanar los defectos aludidos, so pena de ser rechazada artículo 90 del C. G. del P.

TERCERO. Deberá aportar copias de la corrección para el respectivo traslado y copias del archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

pcm



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO  
46 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT.  
EL DÍA 9 MES Octubre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M.  
HASTA LAS 5:00 P.M.

---

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA